



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

HOJA	
1	DE 1

FECHA	20/12/2019
-------	------------

MONTO	78,344.95
-------	-----------

PEDIDO NO.
OM/DABS/121-C/19

No. de Requisición:	SE/CGAF/020/19
Dependencia:	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
Cuenta:	29401.- REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES
Proyecto:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Área de Utilización:	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

PROVEEDOR

TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., R.F.C.: TCC930208BP4, DIRECCIÓN: 2a. AV. SUR ORIENTE No. 551, C.P. 29000, TELÉFONO: 961-612-0747

Lote	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL SIMA
22	CABLE LIGHTNING A USB PARA CARGA DE TECLADO Y MOUSE APPLE MARCA ADATA MODELO AMFPI-100CM-CBK	ADATA	5	PIEZA	\$ 86.75	\$ 433.75
29	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB USB 3.0 SIN ALIMENTACIÓN EXTERNA MARCA ADATA MODELO HV620S	ADATA	20	PIEZA	\$ 1,124.00	\$ 22,480.00
40	MEMORIA RAM PARA LAPTOP, 8 GB, DDR4, 2400 MHZ, 260-PIN SO-DIMM MARCA ADATA MODELO AD4S240039817'S	ADATA	25	PIEZA	\$ 525.00	\$ 13,125.00
41	MEMORIA RAM PARA LAPTOP, DDR4 DE 16 GB 1600 MHZ SODIMM MODELO AD3S1600W4G11-S	ADATA	30	PIEZA	\$ 1,050.00	\$ 31,500.00
Observaciones	LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. LOPE-006-2019					
Fundamento:	POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA Y REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NÚMERO LOPE-006-2019, ASÍ MISMO, REUNE TAMBIÉN LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LOS PUNTOS 3.8 Y 6.4 DE LAS BASES, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.					
Importe con Letra:	(SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.)					
Tiempo de Entrega	Garantía del Producto	Lugar y Condiciones de Entrega	Condiciones de Pago			
LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL MES DE DICIEMBRE, UNA VEZ CUMPLIZADO EL PEDIDO Y CONTRATO, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN.	GARANTÍA DEL PRODUCTO OPERATIVO, DEBEN SER NUEVOS, DE RECIENTE FABRICACIÓN Y CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO A DE LA REQUISICIÓN SE/CGAF/020/19	LA ENTREGA SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL N° 1 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA, UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N, COL. 24 DE JUNIO, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. TODAS LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE MI REPRESENTADA DE RESULTAR ADJUDICADA, GARANTIZANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.	CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FACTURA CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.			
	TOTAL				\$	78,344.95

ELABORÓ

Lic. Carlos Alberto Ocaña Martínez

Jefe del Depto de Adquisiciones de Bienes y

REVISÓ

Lic. Angélica María Sánchez Cruz

Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios

AUTORIZACIÓN

Lic. Francisco Daniel Fuentes Gutiérrez
Oficial Mayor

EL PROVEEDOR, TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DE LOURDES ESCOBEDO MATUZ, POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA

A SURTIR LOS BIENES O SERVICIOS, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, MARCAS, ASÍ COMO PRECIOS, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO CON SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS O COTIZACIÓN.

SEGUNDA

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVENIDOS POR LAS PARTES CONTRATANTES, EN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS.

TERCERA

EN EL CASO DE QUE EXISTA ESPERA, DEMORA O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AL ASIGNARSE ESTE PEDIDO, POR PARTE DEL PROVEEDOR, DA DERECHO A LA CONVOCANTE, A EJERCER PENAS CONVENCIONALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, GARANTIZA QUE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN EN ESTE PEDIDO SE PACTARÁ CON LA **CONDICIÓN DE PRECIO FIJO**, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

QUINTA

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OBLIGA A QUE LAS COMPRAS O SERVICIOS REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS QUE SE PRECISAN EN LAS ESPECIFICACIONES, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SEXTA

ESTE ORGANISMO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

M. P. De Lourdes Escobedo Matuz
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TUXTLA-GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 20 DE 12 DE 19